LA SUSCRITA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
NIT 900.971.006-4

CERTIFICA:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E., de conformidad con el parágrafo del artículo 185 de la Ley 100 de 1993, *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", dispone: "Toda Institución Prestadora de Servicios de Salud contará con un sistema contable que permita registrar los costos de los servicios ofrecidos, que mediante la Resolución DDC 00001 del 18 de mayo de 2023, por medio de la cual se definen los criterios, las pautas y el método relacionado con el Sistema de Costos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital y se dictan normas sobre la estructura, los procedimientos, mecanismos de reporte y términos de la entrega de la información respectiva y se deroga la Resolución DDC – 000003 de 2019".*

En concordancia a lo anteriormente expuesto y tomando como base la proyección de la cofinanciación presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la firma del convenio 8523057 De 2025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., que de respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del sistema de emergencias médicas"*

Proyección definida en la cláusula Segunda, Tercera y Quinta del convenio 8523057 DE 2025 así:

"SEGUNDA. – VALOR: *El valor del convenio a celebrar está en el trámite de las vigencias futuras el cual se establece en pesos constantes hasta por la suma de* ***NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375)*** *Valor exento de IVA, el cual se da producto del análisis económico del sector."*

"TERCERA CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE LAS PARTES: *El aporte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá-SDS-FFDS, es por valor de* ***OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.370.521.250)*** *y el aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., corresponderá al 10% del valor total de los recursos aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud, que equivalen a* ***OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($837.052.125)*** *representados en gastos administrativos definidos en el sistema de costos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Empresas Sociales del Estado (Res. Ddc-000001- 18.05.2023 SDH)".*

"QUINTA – DESEMBOLSOS: *El valor de los aportes del FFDS, se desembolsarán por la SDS-FFDS de la siguiente manera:"*

La proyección de los desembolsos por parte del FFDS quedó establecida de la siguiente manera así:

Tabla 1. Desembolso por SDS-FFDS

DESEMBOLSO	PERIODO	PORCENTAJE	VALOR DESEMBOLSO	VALOR MÁXIMO APORTES DEL FFDS
1	noviembre-2025	100%	$ 919.837.500	$ 919.837.500
2	diciembre-2025	100%	$ 950.498.750	$ 950.498.750
3	enero-2026	100%	$ 950.498.750	$ 950.498.750
4	febrero-2026	100%	$ 858.515.000	$ 858.515.000
5	marzo-2026	100%	$ 950.498.750	$ 950.498.750
6	abril-2026	100%	$ 919.837.500	$ 919.837.500
7	mayo-2026	100%	$ 950.498.750	$ 950.498.750
8	junio-2026	50%	$ 459.918.750	$ 919.837.500
9		50%	$ 459.918.750	
10	julio-2026	50%	$ 475.249.375	$ 950.498.750
11		50%	$ 475.249.375	
	Total, aportes FFDS			**$ 8.370.521.250**

Fuente: Estadísticas grupo Técnico y Financiero Subdirección DUES

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, aportará, como cofinanciación para el mes de marzo de 2026, el 10% correspondiente a los gastos administrativos. Este porcentaje equivale a $95.049.875, los cuales se asignan al convenio y se distribuyen de la siguiente manera.

Tabla 2. Gastos Administrativos convenio 8523057 de 2025

CODIGO CECO	NOMBRE CENTRO DE COSTOS	MARZO
R01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 2.555.634
R10	ACTIVOS FIJOS	$ 2.941.875
R11	GESTIÓN AMBIENTAL	$ 1.161.168
R12	MANTENIMIENTO (BIOMÉDICO E INFRAESTRUCTURA)	$ 15.406.507
R13	SERVICIOS GENERALES	$ 4.317.766
R14	GESTIÓN DE ALMACENES	$ 2.269.957
R15	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 6.135.614
R23	FACTURACIÓN -AUTORIZACIONES Y ADMISIONES	$ 14.716.380
R24	TESORERÍA	$ 1.630.589
R25	CARTERA Y CUENTAS MEDICAS	$ 2.260.851
R26	COSTOS	$ 772.207
R27	CUENTAS POR PAGAR	$ 365.189
R30	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	$ 589.152
R31	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GESTIÓN DE COMPAS	$ 1.365.472
R32	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS)	$ 1.579.611
R34	SUBGERENCIA CORPORATIVA	$ 1.845.529
R35	GESTIÓN DOCUMENTAL	$ 2.331.204
T01	GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA	$ 5.233.441
T02	COMUNICACIONES	$ 1.043.389
T04	CONTROL INTERNO	$ 2.372.990
T07	SISTEMAS DE INFORMACIÓN TICS	$ 11.552.382
T08	DESARROLLO INSTITUCIONAL	$ 3.434.496
T09	REVISORÍA FISCAL	$ 659.558
T12	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	$ 5.725.080
U01	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	$ 2.783.834
TOTAL		**$ 95.049.875**

Fuente: Elaboración área de costos/ convenio No 8523057 de 2025

Dada en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativo	
Aprobado por	Erika Paola Rojas Urrego	Directora Financiera	
Revisado por	Leidy Viviana Hernández Martínez	Apoyo Profesional Costos	
Elaborado por	Sara Valentina García Mora	Apoyo Administrativo Costos	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			